

Registro de salida N°: 1429

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO 2022

Próximo a finalizar el periodo para el que fue elegida la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo recogido en el capítulo III, art. 32, 33 y 34 de los vigentes Estatutos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, por medio de la presente se procede a convocar elecciones para cubrir la totalidad de los cargos de Junta de Gobierno.

VOTACIÓN:

La votación se realizará el día **10 de marzo de 2022**, de ocho de la mañana a ocho de la tarde en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, sita en C/ Muro de Puerta Nueva 9, 1º C, 29005 Málaga.

La Junta de Gobierno, antes del **18 de febrero**, hará pública en el tablón de anuncios del Colegio la lista definitiva de las personas colegiadas con derecho a voto que, según el art. 33 de los estatutos, son aquellas que se hayan inscrito en el colegio al menos con un mes de antelación a la convocatoria oficial de las elecciones, siempre que estén al corriente del pago de las cuotas colegiales y no hayan sido sancionadas por infracción grave o muy grave o condenados por sentencia firme a la pena de inhabilitación mientras dure el tiempo de su cumplimiento.

Las personas colegiadas podrán reclamar en los tres días hábiles siguientes al de la exposición de la lista, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno, quien resolverá expresamente en el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Las personas colegiadas que deseen presentarse a la elección y cumplan los requisitos recogidos en los Estatutos del Colegio, deberán facilitar su candidatura por escrito al presidente del Colegio. Asimismo, quienes lo deseen, podrán agruparse constituyendo candidatura completa, integrada por tantas candidaturas como cargos hayan de elegirse, debiendo la persona que encabece la candidatura comunicarlo por escrito al presidente del Colegio. El plazo para la presentación de candidaturas será hasta el día **23 de febrero** inclusive.

En los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno hará pública la lista de candidaturas, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para la formulación de reclamaciones contra las mismas. Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta de Gobierno dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración de dicho plazo.

MESA ELECTORAL

Estará formada integrada por cuatro personas que asumirán las funciones de presidencia, secretaría y dos vocalías y que, como se recoge en el art. 34, se elegirán entre aquellas personas colegiadas que no se presenten a la elección.

También podrán formar parte de la mesa electoral interventores designados por las candidaturas, con voz, pero sin voto, a los efectos de controlar el proceso de elección.

VOTACIONES

Las votaciones se realizarán el **10 de marzo**, de ocho de la mañana a ocho de la tarde en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, sita en C/ Muro de Puerta Nueva 9, 1º C, 29005 Málaga.

Quien no pueda asistir presencialmente puede efectuar su voto por correo siguiendo el procedimiento recogido en el art. 34 de los Estatutos del Colegio. Quien desee emitir su voto por correo deberá comunicarlo por escrito a la Junta Electoral hasta el **23 de febrero** inclusive. La Junta Electoral expedirá una acreditación personal en la que conste dicha petición que le será facilitada junto a la papeleta de voto y el correspondiente sobre. En dicho sobre, la persona votante deberá introducir la papeleta junto a la acreditación y una fotocopia del DNI o carnet colegial, y remitirlo en una plica al Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, indicando “a la atención de la Junta Electoral”. La remisión podrá realizarse también a través de intervención Notarial, en cuyo caso no será necesaria la acreditación.

La votación por correo se podrá realizar con una antelación mínima de tres días a la fecha de votación o en su caso los que habiendo llegado con cinco días como máximo posteriores al de la votación y tengan el sello de la oficina de correos con fecha de al menos tres días antes de la fecha de votación.

Una vez finalizado el escrutinio de los votos, que se realizará finalizada la votación, se podrán efectuar reclamaciones ante la Junta de Gobierno saliente en el plazo de 24 horas.

En la presente convocatoria se ha incluido la información fundamental para el desarrollo de las elecciones, pudiéndose consultar la información completa en los Estatutos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, disponibles en la página web del Colegio.

En Málaga, a 11 de enero de 2022



Muro de Puerta Nueva, 9 1º C
29005 - Málaga
CIF: 029690031
Telf.: 952 22 71 60
Fax: 952 22 74 31
Málaga www.trabajosocialmalaga.org

Fdo.: Rosa Raquel Ruiz Trascastró

Secretaria de la Junta de Gobierno